



20/12/2024 20:35:53 PM

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Evite un mal uso de sus datos personales contenidos en este acuse, resguardándolo en un lugar seguro.

Fundamento Legal:

Le informamos que su solicitud de Acceso a la Información Pública ha sido recibida exitosamente y, será tramitada conforme a los procedimientos y plazos establecidos en el Título Séptimo "Procedimiento de Acceso a la Información Pública" de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

De conformidad con lo señalado en el artículo 125 este Sujeto Obligado le otorgará respuesta dentro de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la presentación. De manera excepcional el plazo anteriormente descrito puede ampliarse hasta por diez días hábiles más, siempre que existan razones debidamente fundadas y motivadas; previa aprobación del Comité de Transparencia del sujeto obligado.

Las solicitudes recibidas después de horas hábiles y aquellas recibidas en días inhábiles, se tendrán por recibidas al día siguiente hábil.

Detalle de la solicitud:

Folio:	020058824000242
Fecha de presentación:	23/12/2024
Nombre del solicitante:	[REDACTED]
Nombre del representante:	[REDACTED]
Sujeto Obligado	Ayuntamiento de Playas de Rosarito
Tipo de solicitud:	Información pública
Modalidad de entrega de la información:	Cualquier otro medio incluido los electrónicos
Motivo por el que solicita exención:	
Lengua indígena:	

Descripción de la solicitud:

Por medio de la presente, solicito una base de datos (en formato abierto como xls o cvs.) con la siguiente información de incidencia delictiva o reporte de incidentes, eventos o cualquier registro o documento con el que cuente el sujeto obligado que contenga la siguiente información:

- TIPO DE INCIDENTE O EVENTO (es decir hechos presuntamente constitutivos de delito y/o falta administrativa, o situación reportada, cualquiera que esta sea, especificando si el hecho fue con o sin violencia)

- HORA DEL INCIDENTE O EVENTO

- FECHA (dd/mm/aaaa) DEL INCIDENTE O EVENTO.

- LUGAR DEL INCIDENTE O EVENTO

- UBICACIÓN DEL INCIDENTE O EVENTO

- LAS COORDENADAS GEOGRÁFICAS DEL INCIDENTE O EVENTO. ESTABLECIDAS EN LA SECCIÓN "LUGAR DE LA INTERVENCIÓN" DEL INFORME POLICIAL HOMOLOGADO PARA 1) HECHOS PROBABLEMENTE DELICTIVOS O PARA 2) JUSTICIA CÍVICA SEGÚN CORRESPONDA AL TIPO DE INCIDENTE.



**Dirección de
Transparencia**

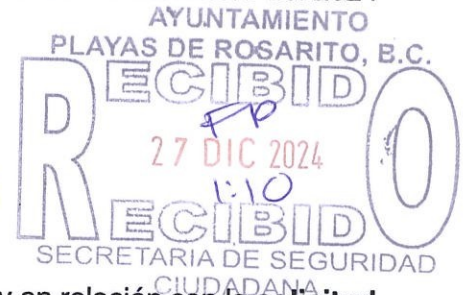


**Playas de
Rosarito**
10mo Ayuntamiento

**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**
NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-083-10mo-2024
ASUNTO: El que se indica

Playas de Rosarito, B.C. 27 de diciembre del 2024

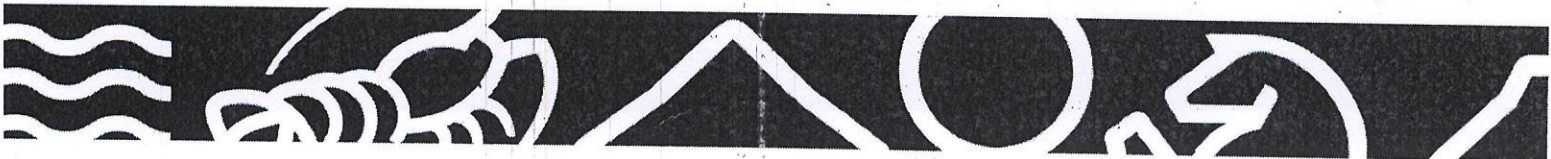
LIC. HÉCTOR MANZO RUVALCABA
SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA
H. 10mo. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE. –



Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la **solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. 020058824000242** recibida el 23 de diciembre del año en curso y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, art. 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 124 y 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico prtransparenciaviii@gmail.com, la siguiente información:

- Por medio de la presente, solicito una base de datos (en formato abierto como xls o cvs.) con la siguiente información de incidencia delictiva o reporte de incidentes, eventos o cualquier registro o documento con el que cuente el sujeto obligado que contenga la siguiente información: • TIPO DE INCIDENTE O EVENTO (es decir hechos presuntamente constitutivos de delito y/o falta administrativa, o situación reportada, cualquiera que esta sea, especificando si el hecho fue con o sin violencia) • HORA DEL INCIDENTE O EVENTO • FECHA (dd/mm/aaaa) DEL INCIDENTE O EVENTO • LUGAR DEL INCIDENTE O EVENTO • UBICACIÓN DEL INCIDENTE O EVENTO • LAS COORDENADAS GEOGRÁFICAS DEL INCIDENTE O EVENTO. ESTABLECIDAS EN LA SECCIÓN "LUGAR DE LA INTERVENCIÓN" DEL INFORME POLICIAL HOMOLOGADO PARA 1) HECHOS; PROBABLEMENTE DELICTIVOS O PARA 2) JUSTICIA CÍVICA SEGÚN CORRESPONDA AL TIPO DE INCIDENTE.

Solicito explícitamente que la información se encuentre desglosada y particularizada por tipo de incidente, por lo que cada uno debe contener su hora, fecha, lugar, ubicación y coordenadas geográficas que le corresponde. Requiero se proporcione la información correspondiente al periodo del 1 de enero del año 2018 a la fecha de la presente solicitud. Me permito mencionar que aun cuando existe información pública relacionada a la de mi solicitud en la página e información que se proporciona por el Secretariado Ejecutivo Del Sistema Nacional De Seguridad Pública, la contenida en la misma no se encuentra desglosada con el detalle con la que un servidor está solicitando, principalmente por lo que se refiere a la georreferencia y coordenada del incidente o evento. Por lo que solicito verifiquen en sus bases de datos la información solicitada y me sea proporcionada en el formato solicitado. La información que solicito no puede ser considerada información





confidencial en virtud de que no estoy solicitando ningún dato personal. Si la base de datos en la que se encuentra la información relaciona la misma con un dato personal, solicito que los datos personales sean eliminados o, en su defecto, se me proporcione una versión pública de dichos documentos. La información que solicito no puede ser considerada reservada, en tanto no encuadra en ninguna de las causales señaladas en la normatividad aplicable ya que no supera la prueba de daño que el sujeto debe realizar para demostrar que su publicación afectaría en algún modo en las funciones del sujeto obligado o sus integrantes. Para mayor referencia se hace de su conocimiento que dicha información es pública y se proporciona de manera permanente por otros sujetos obligados del país, por ejemplo las instancias de seguridad de la Ciudad de México. Lo cual puede ser corroborado en el siguiente sitio: <https://datos.cdmx.gob.mx/dataset/?groups=justicia-y-seguridad>

Datos adicionales para localizar la información: Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, artículos 5, fracción X, 41 fracciones I y II, y 43. Ley Nacional del Registro de Detenciones, artículos 18, 20 y 21 párrafo I. Código Nacional de Procedimientos Penales, artículos 51 y 132 fracción XIV. Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para el llenado, entrega, recepción, registro, resguardo y consulta del Informe Policial Homologado. Publicado el 20/02/2020.

Agradezco la atención brindada al presente, así también se hace una atenta invitación a dar respuesta en **cinco días hábiles**.



ATENTAMENTE

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
DIRECTORA DE TRANPA
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

L.A.E. KARLA LÓPEZ FLORES

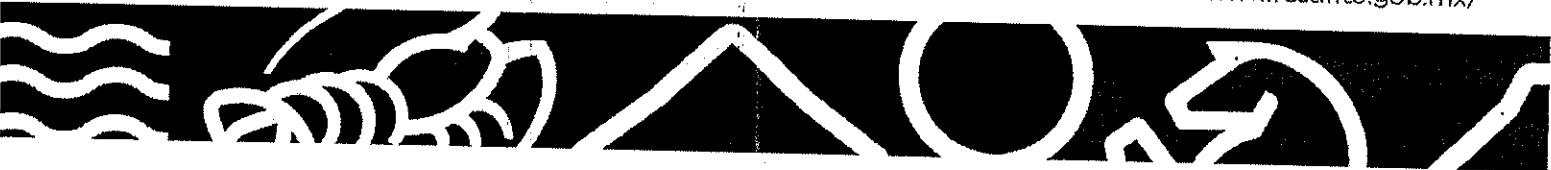
H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

DEL H. 10mo. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.

RECIBIDO
27 DIC 2024

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C.c.p. Archivo.





Dirección de Transparencia



Playas de Rosarito
10mo Ayuntamiento

“2025, año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”

**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: R-PL-002-10mo-2025
ASUNTO: Respuesta a solicitud de información**

Playas de Rosarito, B.C. 03 de enero del 2025

PRESENTE. –

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en seguimiento a la solicitud de acceso a la información recibida en la Plataforma Nacional el 23 de diciembre del 2024 con el folio no. **020058824000242**, me permito en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, enviar el oficio con el que da respuesta la Secretaría de Seguridad Ciudadana a su solicitud.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención al presente

ATENTAMENTE

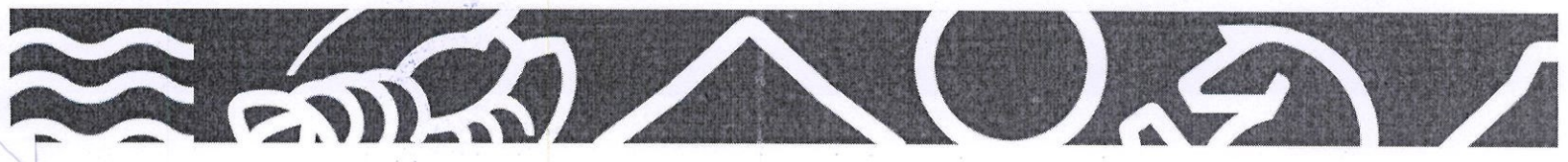
L.A.E. KARLA LÓPEZ FLORES

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
03 ENE 2025

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C.c.p. Archivo.





H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO
03 ENE 2025
Hora: 12:12pm



SSC
Secretaría de Seguridad Ciudadana

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA.

NO. OFICIO: SSC-10MO/AI/051/2025-1

ASUNTO: Seguimiento a oficio.

Playas de Rosarito, Baja California a 02 enero del 2025.

L.A.E. KARLA LÓPEZ FLORES.

DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

DEL H.10MO AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

PRESENTE:

Por medio del presente reciba un cordial saludo y en seguimiento a su oficio número **PL-NA-083-10MO-2024**, en el cual nos hace de conocimiento la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. **020058824000242**, donde solicitan una base de datos con la siguiente información de incidencia delictiva o reporte de incidentes, eventos o cualquier registro o documento con el que cuente el sujeto obligado que contenga la información descrita en el oficio en mención.

Tengo a bien hacer de su conocimiento que dentro de la base de datos no se cuenta registro sobre la información solicitada, así mismo anexo a la presente copia simple del acta de Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito. B.C. del 15 de julio del 2022, donde se informa que queda aprobado por el Comité la declaración de inexistencia de información de las incidencias delictivas de los años 2010 al 2018, la inexistencia de las coordenadas y referencias a información de los IPH se consideran información confidencial.

Sin más por el momento, quedo de Usted, para cualquier duda o aclaración.



ATENTAMENTE:

SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
HÉCTOR MANZO RUVALCABA
SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL H. 10MO AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PLAYAS DE
ROSARITO, B.C.

“2025, año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso.”

Calle José Haros Aguilar 2000, Villa Turística, 22707 Playas de Rosarito, B.C. Tel: (661) 614-9600 www.rosarito.gob.mx/ .





**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
DEL 15 DE JULIO DEL 2022**

En la ciudad de Playas de Rosarito, B.C., reunidos en la Sala de Regidores, siendo las 15:29 horas del viernes 15 de julio del 2022, ante la presencia de la Lic. Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, Regidora del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito B.C, el Lic. José Félix Ochoa Montelongo Regidor del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito B.C., la Lic. María Ana Medina Pérez Regidora del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito B.C., el Lic. Guillermo Adonay Ramírez Suaste en suplencia del L.E. Jaime Ibarra Acedo, Síndico Procurador y el L.A.E Jorge Alejandro Vargas Mayoral Director de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así mismo y con fundamento en los artículos 33, 36, 38, 139 y 155 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C., se lleva a cabo sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C. -----

PRESIDENTE DEL COMITÉ: Buenos días integrantes del Comité de Transparencia del Ayuntamiento y a todos los presentes, con atención a lo previsto en los artículos 53 y 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el estado de Baja California, así como los artículos 33, 36, 38, 139 y 155 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C., se da inicio a esta sesión siendo las 15:29 horas del día 15 de julio del año 2022;-----

PRESIDENTE DEL COMITÉ: Secretario sírvase dar lectura al **Primer Punto** del orden del día, Por Favor. -----

SECRETARIO TÉCNICO: Integrantes del Comité solicito su atención y respuesta a la lista de asistencia: #-----

Lic. Stephanie Celeste Esquivel Ortiz **Presente**; Lic. José Félix Ochoa Montelongo **Presente**; Lic. María Ana Medina Pérez, **Presente**; Lic. Guillermo Adonay Ramírez Suaste en representación del L.E. Jaime Ibarra Acedo, **Presente**; Jorge Alejandro Vargas Mayoral **Presente**. -----



SECRETARIO TÉCNICO: Presidente, le informo que también nos acompaña la Lic. Renee Alejandra Vázquez Aldaco, así también dada la asistencia de los Integrantes del **COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL IX AYUNTAMIENTO** hago de su conocimiento que **SI Existe Quórum Legal para sesionar.** -----

PRESIDENTE DEL COMITÉ: Secretario así mismo hacemos notar la presencia de personal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, mucho gusto Julio César Parra, Administrador General de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la Lic. Tania Lizbeth Parra Terrones, Titular del Departamento Jurídico de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y parte del equipo que nos acompaña Mitzy y Eli, Integrantes del **COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL IX AYUNTAMIENTO**, dado que existe Quórum Legal para sesionar, se declara formalmente el inicio de la presente Sesión Extraordinaria por lo que todos los acuerdos que se tomen serán válidos y legales; señor Secretario para dar el debido orden a la sesión, favor de dar lectura al Orden del Día, para posteriormente someter a votación su aprobación.-----

SECRETARIO TÉCNICO: Integrantes del **COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL IX AYUNTAMIENTO**, procederé a dar lectura a la propuesta del Orden del Día con el cual se desarrollará la presente Sesión, para efectos de discusión y en su caso modificación o aprobación:-----

ORDEN DEL DÍA-----

PRIMERO. - Lista de asistencia.-----

SEGUNDO. - Declaración de Quórum legal.-----

TERCERO.- Lectura del Orden del Día, para su aprobación o modificación en su caso-----

CUARTO.- En cumplimiento a la Resolución del Recurso de Revisión **RR/184/2022** se realiza la Presentación, en su caso discusión y/o aprobación de la inexistencia de información de los años 2010 a 2018 relativa a información que genera la Secretaría de Seguridad Ciudadana, en relación con los incidentes delictivos o faltas administrativas, según lo peticionado en la solicitud no. **020058822000012**, así como la inexistencia de las coordenadas geográficas del incidentes;-----

QUINTO. - Clausura de la Sesión.-----



SECRETARIO TÉCNICO: En votación de quienes estén a favor del orden del día, manifestarlo levantando su mano derecha por favor: -----

SECRETARIO TÉCNICO: Presidente, le informo que se aprueba por **Unanimidad** de votos de los miembros del Comité, el Orden del Día.-----

PRESIDENTE DEL COMITÉ : Una vez aprobado el Orden del Día, quedan agotados los puntos 1, 2 y 3, Señor Secretario, por favor continuar con el siguiente punto del orden del día -----

SECRETARIO TÉCNICO: El siguiente Punto del Orden del Día es el cuarto: -----

CUARTO: En cumplimiento a la Resolución del Recurso de Revisión RR/184/2022 se realiza la Presentación, en su caso discusión y/o aprobación de la inexistencia de información de los años 2010 a 2018 relativa a información que genera la Secretaría de Seguridad Ciudadana, en relación con los incidentes delictivos o faltas administrativas, según lo peticionado en la solicitud no. **020058822000012**, así como la inexistencia de las coordenadas geográficas del incidentes; -----

SECRETARIO TÉCNICO: Presidente, le daré la voz a los invitados para que expongan su tema por favor -----

LIC. TANIA PARRA TERRONES: En atención a lo solicitud que nos fue realizada por un ciudadano solicitando información sobre los incidentes a partir del año 2010, entre esta información solicitan las incidencias del 2010 al 2021 me parece, en este caso no contamos con la información del 2010 al 2018 por la destrucción de documentos por lo que es imposible darle acceso a esa información que requiere, entre esa información también solicitan las coordenadas geográficas a lo que también estamos imposibilitados ya que no contamos con GPS en las unidades -----

LIC. JULIO CÉSAR PARRA: Y la sensibilidad de la información -----

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]

[Handwritten signature]



PRESIDENTE DEL COMITÉ : Si quería aclarar que aun habiendo acceso a los dispositivos que tan vulnerable es, o sea que tan grande es el estado de vulnerabilidad en que posiciona a un ciudadano en proporcionar esa información y porque se estaría solicitando, si fuese de alguna autoridad jurisdiccional, sería otro asunto pero es una petición ciudadana- -----

LIC. TANIA PARRA TERRONES: Así es, si fuera a través de un mandato judicial no hay ningún problema, sin embargo cuando es un particular está por encima del interés público, también se estaría vulnerando los derechos de los individuos así como también se podría estar afectando alguna investigación realizada por alguna autoridad diversa ya que esta información, de la parte de lo que pide está en los informes homologados y en plataformas que si contamos con ellas pero son proporcionadas por parte del gobierno del estado y estas se manejan a través de un usuario previo a firma de contrato de confidencialidad por la misma sensibilidad de la información que se maneja -----

LIC. JULIO CÉSAR PARRA: Así es, a esto se agregan plataformas nacionales que obviamente están sujetas a los derechos por parte de la Federación por medio del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública -----

REGIDOR JOSÉ FELIX OCHOA MONTELANGO: Si me permiten, primero en relación a la justificación de que las unidades no cuenten con GPS, hay alguna normatividad que los obliguen a tener GPS en las unidades, no verdad, no existe, bueno esa es la primer parte, la otra es que obviamente al momento de los hechos se debe levantar el informe, sin embargo secundo la observación que hicieron de que es información delicada así como lo comenta la Regidora Presidente porque mandar la ubicación exacta del lugar los hechos que puede ser una casa habitación, un departamento o algún lugar en el que se pueda ver vulnerable la seguridad y también la información de X o Y ciudadano porque pudo ser alguna víctima, bueno porque considero que estaríamos cayendo en alguna irregularidad, igual no me dejara mentir aquí el Director de Transparencia cuando se hablaba de direcciones específicas en el documento son testados así como el nombre y la información personal- -----

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Handwritten signature]



REGIDORA MARÍA ANA MEDINA PÉREZ: El ciudadano está solicitando información de incidencia delictiva, quizá se le pueda contestar mandándole algún link ya que el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Seguridad Ciudadana sé que tiene páginas en donde pues están estas estadísticas, inclusive por semáforos delictivo y por colonia esa sería la respuesta que se le pudiera dar al ciudadano -----

LIC. TANIA PARRA TERRONES: Si se le envió, pero su inconformidad fueron las coordenadas, envía su fundamento es en las obligaciones de los oficiales de elaborar un IPH y lo secunda con lo que debe contener el IPH, a lo que se le dio respuesta que efectivamente se le da cabal cumplimiento a esas obligaciones sin embargo no por generarlas estamos obligados a ventilarlas, porque no es información pública -----

PRESIDENTE DEL COMITÉ : Es correcto, no es que no esté, es que es información sensible, a Sindicatura pasan lo que es el parte de novedades verdad, los IPH se solicitaban solamente si es parte de una investigación, o lo solicitan los juzgados y aparte es del 2010 -----

LIC. TANIA PARRA TERRONES: De cada incidente lo pide -----

REGIDOR JOSÉ FELIX OCHOA MONTELONGO: Y del 2010 al 2018 ya fue destruido estoy de acuerdo con ustedes, y que se les contesto con los enlaces correspondientes y en base a las coordenadas en esa solicitud no hay mucho que abonar porque al final de cuentas estamos hablando de información delicada -----

PRESIDENTE DEL COMITÉ: Alguna otra información que quieran agregar -----

LIC. GUILLERMO ADONAY RAMÍREZ SUASTE: Es que es ilógico que le van a dar las coordenadas a una persona que las está solicitando, realmente se tenga o no se tenga la información, se estaría violentando la intimidad del ciudadano -----

PRESIDENTE DEL COMITÉ: Es correcto -----



REGIDORA MARÍA ANA MEDINA PÉREZ: Y además si hay alguna investigación - - -

REGIDOR JOSÉ FELIX OCHOA MONTELONGO: Son varias cosas en la que podríamos estar interfiriendo - - -

LIC. GUILLERMO ADONAY RAMÍREZ SUASTE: Si bien es cierto que existe un IPH, un informe por parte de las autoridades ya sea evento relevante o no relevante, ese tipo de información si tiene que cuidarse muy minuciosamente - - -

REGIDOR JOSÉ FELIX OCHOA MONTELONGO: Es exclusivo de la autoridad correspondiente - - -

LIC. JULIO CÉSAR PARRA: Es correcto - - -

PRESIDENTE DEL COMITÉ: Bueno es el derecho de petición - - -

REGIDOR JOSÉ FELIX OCHOA MONTELONGO: Y se dará una respuesta en sentido favorable o no favorable - - -

PRESIDENTE DEL COMITÉ : Algún otro comentario o ya sometemos a votación la declaración de inexistencia de información de las incidencias delictivas de los años 2010 al 2018, la inexistencias de las coordenadas, referente a la información de los IPH se considera información confidencial - - -

SECRETARIO TÉCNICO: Entregarían la información del 2019 a la fecha - - -

LIC. TANIA PARRA TERRONES: Si se haría un formato con la información, obviamente que no afecte ni vulnere ningún derecho ni ninguna investigación - - -

SECRETARIO TÉCNICO: Seria la información en oficio o como se había comentado subirla a una nube - - -

[Handwritten signature and notes on the right margin]

[Handwritten mark or signature at the bottom center]



LIC. TANIA PARRA TERRONES: Se subiría a una nube y se le enviaría el enlace y esto también es porque la persona manifiesta que si se le da el acceso, pero como pertenece el enlace a la fiscalía no es competencia ni jurisdicción del municipio, sin embargo se trabaja en coordinación, todas las metas, toda la incidencia siempre ha habido coordinaciones -----

PRESIDENTE DEL COMITÉ: No hay una página municipal -----

LIC. JULIO CÉSAR PARRA: Aquí en esta parte es importante dejar en claro que las plataformas son del Estado y de la Federación, nosotros alimentamos el banco de datos, obviamente la operación policial que se registra por medio de los IPH es lo que se carga a las Plataformas y de esa manera se obtiene la estadística delictiva por municipio, y en esa coordinación que esta contemplada en la Ley por supuesto, es que nosotros trabajamos, no tenemos una estadística directamente municipal por así decirlo como nuestro banco específico, si no que obviamente en esa transversalidad obligatoria por Ley nosotros alimentamos el banco de datos que se genera en nuestra demarcación, en nuestro municipio -----

PRESIDENTE DEL COMITÉ: Señor Secretario sírvase poner a votación por favor la declaración de inexistencia de la información del 2010 al 2018, así mismo se declara que no se puede dar la información por temas de confidencialidad en cuanto a las coordenadas, las cuales tampoco se tienen pero si existieran tampoco se podrían proporcionar por contener información confidencial -----

SECRETARIO TÉCNICO: En votación quien esté a favor de la aprobación de declaración de inexistencia de información de las incidencias delictivas de los años 2010 al 2018, la inexistencias de las coordenadas y referente a la información de los IPH se considera información confidencial favor de levantar su mano derecha -----

SECRETARIO TÉCNICO: Miembros del Comité de Transparencia les informo que queda aprobado por el Comité la declaración de inexistencia de información de las incidencias delictivas de los años 2010 al 2018, la inexistencias de las coordenadas y referente a la información de los IPH se considera información confidencial -----

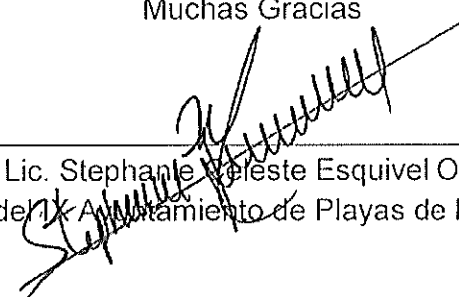


PRESIDENTE DEL COMITÉ: Muchas gracias Sr. Secretario sírvase continuar con el siguiente punto orden del día por favor, así también aclarar que se aprueba por unanimidad de votos -----

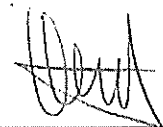
SECRETARIO TÉCNICO: Presidente le informo que el siguiente punto del orden del día es quinto, la clausura de la Sesión.-----

PRESIDENTE DEL COMITÉ : Finalmente, no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la sesión, concediendo el tiempo necesario al Secretario para que redacte el Acta correspondiente, quienes la ratifican y para constancia firmaran al calce y al margen de ella, siendo las 15:44 horas del día 15 de julio del año 2022 se da por concluida esta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C. -----

Muchas Gracias



Lic. Stephanie Yefeste Esquivel Ortiz
Regidora del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.



Lic. José Félix Ochoa Montelongo,
Regidor del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.





María Ana Medina P.

Lic. María Ana Medina Pérez,
Regidora del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.

Lic. Guillermo Adonay Ramírez Suaste en representación del
L. E. Jaime Ibarra Acedo Síndico Procurador
del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.

L.A.E. Jorge Alejandro Vargas Mayoral
Director de Transparencia y Acceso a la Información Pública del VIII Ayuntamiento de
Playas de Rosarito, B.C.

Esta foja forma parte del Acta de Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del
IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C. de fecha 15 de julio del 2022 - - - - -

- - - - -

- - - - -